

03/04/2017

Región de Coquimbo: Corte de Apelaciones de La Serena revoca cautelares de mujer imputada por homicidio en Illapel

La segunda sala de la Corte de Apelaciones de La Serena revocó la decisión del Juzgado de Garantía de Illapel en torno a las medidas cautelares de una mujer imputada por homicidio, de iniciales D.L.L. y ordenó la prisión preventiva.

La imputada había quedado con las medidas cautelares de arraigo nacional y arresto domiciliario total, luego que fuera formalizada por el fiscal Andrés Villalobos,



de la Fiscalía de Illapel, por su presunta responsabilidad en un homicidio ocurrido luego que sostuviera una discusión con el padre de su ex conviviente, quien recibió una agresión con arma cortante en su tórax.

La Fiscalía presentó un recurso de apelación a dicha cautelar y la Corte de Apelaciones estimó que su libertad constituía un peligro para la seguridad de la sociedad.

Christian Rodríguez, abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Fiscalía, representó a la Fiscalía en los alegatos en la Corte e informó que “la jueza de garantía de Illapel había ordenado otras cautelares y la Corte entendió que por la naturaleza del delito, las circunstancias de su comisión y la pena probable era correcto la causal de peligro para la seguridad de la sociedad”, dijo. “La jueza de garantía, a nuestro modo de ver en forma errónea, consideró que la cautelar de arresto domiciliario podía suplir la prisión preventiva por arresto domiciliario total, sin considerar la gravedad del delito y el carácter del mismo”, añadió.

Esta causa que fue formalizada en Illapel tiene un plazo de investigación de 60 días.